

LA CONSTITUYENTE EN EL DEBATE: A PROPOSITO DE DOS PUBLICACIONES

Luis A. Chirinos

Al anuncio de la convocatoria a elecciones de una Asamblea Constituyente encargada de elaborar, discutir y aprobar la nueva Carta Política del país, es uno de los acontecimientos políticos de mayor importancia en los últimos años. Este hecho y el proceso subsecuente debe ser analizado a la luz de la dinámica social generada por el llamado "Proceso Peruano", en particular de su último período. Esta segunda fase se encuentra signada por el incontenible avance de la crisis económica y la progresiva modificación —a menudo sustancial— de algunas de las más importantes reformas introducidas durante la primera fase. De otro lado, se puede constatar el arribo a los límites últimos del modelo de reformas sociales implementadas por el Gobierno Militar desde 1968, así como el agudizamiento de la conflictividad social que va enfrentando de manera cada vez más clara —pero no por ello menos compleja— a los sectores populares (proleta-

riado, campesinado, etc.) con la burguesía. La comprensión del fenómeno constituyente no puede renunciar a tomar en cuenta estos factores.

Y ello es particularmente importante por cuanto el Perú que va a ser actor y testigo del proceso de dictación de la nueva Constitución no es ni mucho menos, el mismo de 1968. Los años transcurridos y el impacto del proceso político han producido cambios irreversibles en la estructura social. Si bien algunas de las reformas no han producido los efectos redistributivos que sus impulsores imaginaron y diseñaron, su importancia no puede ser menoscabada en modo alguno. Queda por medir de manera precisa (y no necesariamente de modo cuantitativo), el impacto que el proceso de cambios ha tenido sobre la conciencia política del país, entendiendo tanto a la ciudadanía, como a las agrupaciones y organizaciones de base, a los partidos

políticos, clases sociales y demás sectores actuantes en la sociedad peruana. El anuncio de la Asamblea Constituyente, en ese contexto, viene a ser un termómetro que permitiría evaluar el significado del proceso en este aspecto.

Por esta razón no deja de extrañar que, al margen de las dos publicaciones que comentamos y algunas en proyecto, no se hayan producido mayores intentos de análisis o investigaciones sobre la problemática constitucional. Si bien es cierto que se han realizado diversos foros y seminarios sobre el particular, estos eventos, por su misma naturaleza han sido capaces de llegar sólo a sectores ya ilustrados, minoritarios y selectos. Las grandes mayorías del país han estado ausentes y más aún, ni siquiera han sido considerados por sus organizadores, como público. Tal situación nos revela un grave problema que no puede ser dejado de lado. El proceso electoral puede muy bien convertirse en una caza de votos, firmas y adherentes en vez de ser un proceso de compulsión popular y educación política. Quienes por tradición hubieran sido los llamados a cumplir tal misión, los partidos políticos, la han dejado de lado. Igual responsabilidad le cabe al Gobierno, a las Universidades y otras organizaciones que en su

inmensa mayoría no han sido capaces de percibir la necesidad de tomar medidas conducentes a cumplir dicha tarea.

Indudablemente, con la Asamblea Constituyente y el consiguiente proceso electoral, las posibilidades que se abren para el análisis científico, son innumerable. Podemos pensar en la necesidad de (re) dimensionar el universo electoral con el objeto de conocer que es lo que efectivamente conoce, opina y quiere la población de esta Asamblea. Podemos pensar en la necesidad de un análisis multidisciplinario que nos de cuenta de la naturaleza del proceso social y político que nos ha llevado a esta coyuntura. El país siente la necesidad de conocer qué fue realmente la Constitución de 1933, cuál fue el proceso que la generó, las fuerzas actuantes los intereses en juego y los contenidos reales —a veces ocultos— de la Carta Política que nos ha estado rigiendo. Resulta imprescindible evaluar la eficacia de dicho instrumento legal y los efectos que ha generado 45 años más tarde de su promulgación. Podemos finalmente pensar en la necesidad de reflexionar y debatir sobre los contenidos que ha de tener la nueva Constitución. Si bien ello equivaldría a responder una cuestión de carácter fundamentalmente político, en buena

cuenta este factor va a ser determinante a lo largo de todo el proceso y va a ser el centro del debate en la Asamblea. Ello deviene en necesario igualmente, porque el pueblo requiere conocer la naturaleza de los planteamientos de cada uno de los partidos intervinientes con el objeto de tener la capacidad real de optar por aquel que representa efectivamente sus intereses.

Todo ello no ha sido realizado. A escasos meses de las elecciones no se aprecia tampoco mayor interés por hacerlo. Por esta razón resulta alentador que hayan aparecido las publicaciones que comentamos. Igualmente alentador resulta el presente número de la Revista de la Universidad Católica que demuestra que la necesidad de responder la interrogante que plantea este proceso, aún tiene sectores dispuestos a aportar elementos al debate.

El primer trabajo ha sido realizado por tres profesores del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Católica y se denomina "Estudio de Conocimiento y Opinión Política sobre la Asamblea Constituyente en la Población Electoral de Lima" (1). Se trata de un informe preliminar de una investigación de largo aliento que vienen desarrollando los mencionados profe-

sores. Tal carácter, sin embargo, no limita sus alcances por cuanto sus resultados son particularmente ilustrativos de la problemática que se plantea y viene a poner el dedo en la llaga de lo que vendría a ser la "conciencia" política, al cabo de 10 años de un proceso que recusó el sistema y las reglas del juego político tradicionales.

El objetivo de la investigación consiste en medir el grado de desarrollo y de cultura políticas del país. Los autores nos dicen que "el conocimiento de los derechos políticos, el de la Constitución y por consiguiente, el de las funciones de una Asamblea Constituyente, demandan un proceso de educación y madurez cívica; un nivel que permita el acceso a la cultura y un cierto grado de consenso nacional; un sentido de proyecto y de modelo político que pueda expresarse en un texto orgánico, con capacidad de presidir e inspirar las relaciones del Estado con la sociedad. Si esto no se da el proceso electoral para una Constituyente falla por su base y se vuelve un acto ciego para el elector y favorable para las ideologías y los programas políticos que basan su poder en el electorismo y en la especulación de representar a una masa que sólo se les puede adherir como expresión de subdesarrollo político y

no de real y efectiva conciencia partidaria." (p. 6).

La investigación pone en evidencia que la realidad del país —por lo menos de Lima Metropolitana— no es halagueña y los riesgos que señalan los autores son verificados empíricamente. Para medir el grado de desarrollo de conocimientos y conciencia política se ha aplicado una encuesta a una muestra que cubre 641 individuos. Si bien el procedimiento metodológico seguido —sondeo de opinión política por encuestas— ha venido siendo criticado acerbamente en los últimos tiempos, el camino seguido por Aramburú, Bernal y Torres se convalida por la seriedad con que ha sido desarrollado y el objeto mismo de estudio, que pretende evaluar y medir situaciones objetivas y no opiniones formadas por gustos y preferencias personales que pueden variar fácilmente y, que por ello, tienen un carácter eminentemente subjetivo.

Los rubros que comprende la encuesta se dividen en: a) Variables de Conocimiento de la convocatoria de elecciones para la Asamblea Constituyente; b) Variables de Conocimiento de partidos y líderes políticos; c) Variables de Opinión Política; y, d) Variables de Posición Política. Las respuestas ofrecidas nos

muestran un resultado desalentador y por ello, nos plantean un reto.

Resulta desolador, en efecto comprobar que el 71% de la población encuestada no haya sabido responder cuál es el objeto de las elecciones; que el 89.6% no conozca cuál es la función asignada a la Asamblea. Más aún, que la desinformación se distribuya de manera uniforme a lo largo de los grupos de edades. Que el 69.3% no sepa responder qué es una Constitución. Y que en la escala global de conocimiento sobre el primer grupo de preguntas, el 51.9% de la población tenga un nivel nulo o bajo de conocimientos sobre el particular. Los autores señalan que la responsabilidad de esta situación debe ser compartida: "Inútil sería paliar o relativizar la responsabilidad del gobierno en lo que toca a la desinformación y desconocimiento que la población tiene del próximo proceso electoral" (p. 37). "El juicio emitido no excluye además la responsabilidad que también compete a los medios de prensa . ." (p. 38). Son responsables también las universidades "cuya misión no puede reducirse a la transmisión de conocimientos a minorías de aula, ignorando que está inmersa en una realidad social que también es pobre por el escaso nivel

de cultura política. . . Puede ser una cuestión de grados, pero en última instancia, la constatación de que la población electoral de Lima, que supera el 40% de todo el electorado no sabe qué es lo que va a votar y cómo, tiene que sentirse como un problema que a todos nos toca asumir, confrontar y resolver” (p. 38).

Los resultados en cuanto a conocimientos de partidos y líderes políticos nos ofrece similares conclusiones. Los partidos mayoritariamente conocidos por la población son los mismos de 1968, incluso alguno cuya vigencia histórica como partido carece hoy en día, de todo sustento real. Por su lado, los nuevos partidos y agrupaciones surgidas en los últimos años no pasan, en el mejor de los casos, de ser conocidos por el 15% de la población. Lo mismo encontramos en lo que respecta al conocimiento de líderes políticos. Los autores plantean una conclusión que requiere de ser analizada con más detalle y precisión: “Se demuestra. . . que al amparo de este bajo nivel de hábitos políticos, las campañas contra los partidos políticos previos a 1968 no han alcanzado los efectos previsibles, dando como supuesto el contraste de su desgaste y la realización de cambios sociales que no le son en absolu-

to atribuibles. . .” (p. 49). Más adelante señalan que “los partidos antiguos. . . resultan los más beneficiados con esta situación, porque forman parte de esa reducida cultura política y sus posiciones no requieren entonces de innovación, sino de estrictas actualizaciones coyunturales. Por el contrario, los partidos políticos y nuevas dirigencias, a pesar de que tengan pretensiones innovadoras resultan perjudicados por la misma impermeabilidad de la cultura política para ser receptores de mensajes nuevos ante los cuales reaccionar orgánica y positivamente. . .” (pp. 49-50).

Las preguntas relativas a la opinión respecto de las reformas introducidas por el régimen militar, tanto aquellas de carácter estructural (Reforma Agraria, Reforma de la Empresa, etc.), como aquellas que aluden a la creación de nuevos mecanismos electorales han sido también objeto de medición en el presente trabajo. Las respuestas dadas nos permiten apreciar la enorme inquietud de la población con respecto de estos asuntos. En efecto, resulta importante constatar que la mayoría de la población encuestada manifiesta su acuerdo con: la necesidad de surgimiento de nuevos líderes políticos (lo cual contrasta con el grado de conocimiento de los

potenciales nuevos líderes y partidos), con el otorgamiento del derecho de voto a los mayores de 18 años, con la participación de las organizaciones gremiales, profesionales e independientes (es necesario recordar que la encuesta se llevó a cabo antes de la denegatoria de participación de la Conferencia Nacional Agraria por el Jurado Nacional de Elecciones) y con la incorporación de las más importantes reformas estructurales a la Carta Constitucional.

196

Un conjunto de preguntas intentan medir algunas opiniones respecto de la imagen del gobierno en la coyuntura electoral. En este sentido destaca aquella que se refiere a las motivaciones para convocar a elecciones. La mayoría de las respuestas contienen juicios negativos al gobierno. De igual modo aquella que pretende analizar las diferencias entre la 1a. y 2a. fase del gobierno. Al respecto nos dicen los autores: "A partir de las informaciones complementarias proporcionadas por los encuestadores y el análisis más desagregado de las respuestas contenidas en el cuestionario, nos inclinamos a pensar que la caracterización de la primera fase como más de izquierda contiene un juicio de valor a favor de la primera sobre la segunda, mientras que quienes responden que la segunda fase es

más liberal optan por la segunda" (pp. 68 y 72). Esta conclusión es planteada más bien como una hipótesis de trabajo que requiere de una profundización en la investigación y un refinamiento también mayor en el análisis. Finalmente, el grado de consistencia de la opinión en cuanto se refiere a la identificación de un partido y sus postulados y posiciones políticas revela también una carencia tremenda en la cultura política. Tan sólo un 17.20% de la población tiene un nivel alto de consistencia entre ambos factores; el 25.90% tiene un grado de consistencia media y el resto tiene baja consistencia o inconsistencia o no sabe/no contesta.

Al margen de las conclusiones de tipo valorativo que se pueden deducir de estos datos resulta evidente que la conclusión más importante es la de reiterar una vez más la pobreza de nuestra cultura política.

La última parte del trabajo trata de medir la preferencia política de la población. Se puede apreciar nuevamente que estas recaen sobre los partidos tradicionales. Una vez más, podemos pensar en la ineficacia de las campañas anti-partido que fueron características de la Primera Fase del Gobierno. Finalmente, frente a la alternativa de presen-

tación de partidos individualmente o de frentes electorales, el grueso de la población optó por esta última alternativa, sobre la base de un continuum de Derecha-Centro-Izquierda. Tales conclusiones nos permiten re-evaluar los criterios de preferencia electoral, a lo largo de líneas de intereses sociales y económicos.

Decíamos al principio que el trabajo tiene el carácter de informe preliminar. Los autores en efecto, anuncian la publicación del informe final con un nivel mayor de profundización en el análisis y de desagregación y discriminación en la información, lo cual prometería que algunas de las hipótesis planteadas por este informe, se puedan ir verificando. La importancia del trabajo que comentamos, de otro lado, radica fundamentalmente en su capacidad de proponernos un reto del cual no siempre hemos sido conscientes: de determinar cuáles son las condiciones reales en que se encuentra este electorado que el 4 de Junio depositará su voto. Los resultados no son pues halagüeños. Por el contrario nos permite formularnos algunas dudas válidas respecto del real significado político de las elecciones en la Asamblea Constituyente. La clarinada de alarma ha sido lanzada por este trabajo y esperamos que las instituciones responsables:

gobierno, partidos, centros superiores, universidades recojan el reto y planteen fórmulas viables y eficaces para resolver el cuello de botella de la pobreza de nuestra cultura política.

La otra publicación ha sido lanzada por Retama Editorial y su contenido es sustancialmente diferente. Los editores han reunido a cuatro profesores universitarios especialistas en temas de Derecho Constitucional para conversar sobre la problemática de la asamblea y sobre las alternativas que ofrece una nueva constitución. Ellos son Alfredo Quispe Correa del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Domingo García Belaúnde, Luis Pásara y Marcial Rubio del Departamento de Derecho de la Universidad Católica (2).

A través de esta publicación se pretende "promover un debate sobre aspectos jurídicos y políticos de la Constitución de 1933... así como de aquellos aspectos de la realidad peruana de hoy, directamente vinculados con el anuncio formulado por el Gobierno Militar y las perspectivas de la Asamblea Constituyente en la actual coyuntura" (Presentación). Por su misma naturaleza, la discusión sostenida no hace sino rozar los principales aspectos de la problemática

constitucional. No podía ser de otro modo en una publicación de este tipo. Su importancia no está por tanto en la profundidad del tratamiento —sin que ello desmerezca algunos aportes durante el debate— sino más bien en el señalamiento de algunos problemas y la revisión y detección de sus principales aspectos.

Los temas que se tratan en la conversación son múltiples. Desde las razones del por qué de una Asamblea Constituyente, hasta los contenidos que la nueva constitución debe tener. A lo largo de las intervenciones se pueden percibir dos posiciones teórico-metodológicas claramente diferenciadas: por un lado, la perspectiva jurídica tradicional, cuyo fundamental interés está en el intento de concordar la problemática constitucional con los avances y desarrollos de la doctrina jurídica; y, por el otro aquella perspectiva socio-jurídica que pretende entender la problemática legal y constitucional dentro del marco social en el cual va a estar inserta.

Ellos se pueden apreciar a lo largo de toda la conversación. Un buen ejemplo es el tratamiento de las garantías de la vigencia constitucional. Por un lado se plantea la posición de que el garante de dicho orden es el Poder Judicial. Por el otro lado,

se sostiene que “la garantía de vigencia para los nuevos derechos o nuevas obligaciones. . . no está en el texto constitucional, sino en las fuerzas sociales capaces o no de implementar estos textos” (pp. 11-12). Más aún, “la conducta del Poder Judicial no se da en el vacío, sino que también las fuerzas sociales presionan, precipitan, impulsan el comportamiento jurisdiccional. . . el sentido, la oportunidad y el peso de esa vigilancia (de la constitucionalidad por el Poder Judicial) también están enmarcados por las fuerzas sociales” (p. 12). En este marco conceptual es que se plantea la problemática del rol del Poder Judicial como garante de la vigencia de la constitución. Si bien este es formalmente el guardián de la constitucionalidad, no por ello debemos dejar de lado su naturaleza de institución actuante en un medio social determinado por la dinámica de los conflictos políticos y sociales y afectados por los mismos. La importancia de la discusión está por tanto, en el carácter desmitificador de algunos de los planteamientos.

Otro de los aspectos fundamentales tratados en el debate es el de la composición de la Asamblea. Frente a esta problemática se plantean básicamente dos alternativas: por un lado, la representación política estructurada a

través de partidos políticos y, por el otro lado, la representación a partir de las llamadas organizaciones de base. La importancia del debate consiste en develar la real capacidad de representatividad de tanto los partidos políticos, como de las organizaciones de base. Rubio señala que el problema real consiste en que "Este es un país que hasta cierto punto está 'desinstitucionalizado'; las llamadas instituciones representativas o son grandes aparatos fantasmales o se reducen al concurso de un pequeñísimo número de personas. No estoy a favor de ningún modo, que esas organizaciones fantasmales sean los canales de participación de vastos sectores. Hay algo así como un 50% de la población económicamente activa en el Perú que o está desocupada o subempleada. Este gran sector de la población no tiene formas institucionales, gremiales de representación de sus intereses" (p. 18). Más adelante García Belaúnde señala que por las particulares características de los partidos políticos y sus formas organizativas "no creo... que los partidos sean los verdaderos representantes de la ciudadanía, aunque admito que hasta ahora no se ha inventado un sistema mejor..." (p. 18).

La posición de la cual parte la discusión es aquella sostenida

por Quispe Correa que plantea una tesis neo-presidencialista: El "Estado deberá inclinarse por una primacía del Poder Ejecutivo. He denominado a esta primacía régimen 'neo-presidencial' y lo he caracterizado... en que va a tener mayores atribuciones en la conducción de la vida política nacional, en la planificación y la administración de la política interior... y la dirección de la política exterior" (p. 19). Más adelante explicita su tesis en el sentido de que sólo a través de un régimen de esta naturaleza la administración del Estado y de la sociedad logrará ser eficaz: "he puesto énfasis en la primacía de un ejecutivo por una razón de eficacia; de bondad en el manejo de la administración, de celeridad por reducción de costos en el manejo administrativo en un proceso de racionalización..." (p. 30). Párasa y Rubio plantean una alternativa contraria a dicha problemática. El primero señala que el problema del poder no radica allí, sino en el juego de las fuerzas sociales; y que si bien los avatares de la política nacional nos ha hecho vivir intensamente este problema tales situaciones tienen "un valor de apariencia, fundamentalmente de justificación de poder, más que de ejercicio de un control real. Porque, lo que está en el fondo del asunto es una percepción de la sociedad como un

juego de individuos, algunos de los cuales controlan un poder y otros controlan otro poder. . . siendo así que normalmente lo que ha ocurrido a través de la historia, es que intereses sociales idénticos o muy similares han controlado las dos instituciones. En consecuencia, la división de poderes parte de una. . . ficción justificatoria” (p. 30). Por su parte Rubio aclara otra dimensión importante de la problemática: “¿En qué consistió el problema del presidencialismo versus el parlamentarismo entre 1963 y 1968? En mi opinión se trató de una pugna básica entre el insurgente capital nacional (los empresarios nacionales) y los terratenientes y el capital extranjero. Pero los trabajadores, el campesinado y buena parte de los sectores medios no entraron en la disputa. . . estaban fuera del juego. En la Constitución de 1933 está definido claramente el sistema de juego: dos poderes se chequean y complementan mientras un gran porcentaje de la población no participa. Esto marca las reglas del juego y, por ello, la división de poderes no tiene sustancial importancia. Porque lo que está en juego son poderes que sólo representan a un sector social del país” (pp. 30 - 31). Juzgamos de vital importancia tales posiciones, no solamente por lo que en sí misma significan, sino porque demues-

tran que la ciencia jurídica se va abriendo a una perspectiva de análisis que valora fundamentalmente el rol social que cumplen las instituciones jurídicas y el contexto social en la cual actúan. El campo de lo jurídico pues, deja de ser únicamente la exégesis puramente formal o el discurso doctrinario para enfrentarse a la propia realidad, al interior de la cual tiene que actuar.

Similar aproximación se percibe en el tratamiento del problema del descentralismo. Por un lado, una concepción que trata de plantearlo exclusivamente como un problema de orden administrativo: regionalización política y/o económica, posibilidad de auto-gobierno, de percepción y utilización de las rentas de la región, etc. Tal es el sentido en que se puede plantear y como tradicionalmente se ha visto la conjunción de una descentralización con un poder centralizado y unitario que vela por la sociedad en su conjunto. Durante la discusión es Quispe Correa quien sostiene esta posición. Por el otro lado, se sostiene que el problema del descentralismo si se quedara en el nivel puramente administrativo resultaría ineficaz. La problemática real es que el centralismo imperante no puede tampoco ser desligado de el tipo, nivel, modalidad y grado

de desarrollo capitalista de la sociedad peruana. Por ello sólo podrá encararse éste problema sobre la base de una radical transformación de las estructuras sociales. (Véase en particular, la intervención de B. Caravedo en pp. 26-27). El debate es posible de ser prolongado indefinidamente y sin lugar a dudas, la Asamblea Constituyente encarará este problema y tratará de encontrar fórmulas que aceptando una u otra posición, traduzcan jurídicamente intereses conflictivos. Lo que si resulta cierto de la discusión es que mientras la tesis administrativa peca por utópica y por no encarar los problemas fundamentales en su verdadera dimensión, la otra posición adolece de constituir una "gran teoría", es decir, que su planteamiento se presenta a nivel tan global y macro-social que su traducción jurídica se complejiza en grado sumo. Un esfuerzo supremo deberán realizar los sostenedores de estas posiciones con el objeto de salvar las objeciones y lograr una fórmula constitucional que enfrente realísticamente el problema secular del centralismo.

La problemática constitucional indefectiblemente alude a la del Estado. Todas las constituciones del mundo plantean como objetivo regular la acción del Estado frente a los ciudadanos y plan-

tear objetivos sociales cuyo impulsor fundamental sea el Estado. Por ello, el centro del debate tendrá que ser el de la naturaleza del rol del Estado en la futura Carta Política del país. Tres problemas atraviesan esta problemática: a) el rol del Estado en la economía; b) el dilema entre presidencialismo y parlamentarismo; y, c) la discusión entre centralismo y descentralismo.

Pocas voces se alzarán hoy en día para discutir el rol que debe tener el Estado en la economía. Han quedado atrás aquellas disquisiciones que sostenían el rol supletorio del Estado y el modelo liberal a ultranza. Más aún, tal modelo impone a la ciencia jurídica un conjunto de conceptos que hoy se encuentran sumamente discutidos como Derecho Público - Privado. Sin embargo, tal rechazo, no genera necesariamente un consenso sobre el nuevo rol que le cabe al Estado. No bastará por tanto decir que el Estado debe ser un ente promotor y planificador, por cuanto, se señala, que "cuando se dice que el Estado representa los intereses sociales, globales. . . estamos cayendo en una trampa, porque el Estado representa los intereses sociales de quienes controlan al Estado; el Estado no representa al conjunto de la sociedad. . . (y los conceptos básicos de la discusión política nacional) son sus-

ceptibles de ser procesados en términos de diversas interpretaciones que tienen de ellos los distintos grupos sociales" (p. 23). Las diversas formas de plantear el problema son presentadas a la discusión y una evaluación preliminar de tales argumentos nos permite vislumbrar el contenido de las discusiones que se desarrollarán en la asamblea.

El dilema entre presidencialismo y parlamentarismo es otro de los problemas fundamentales que se presentarán inevitablemente en la asamblea. Pásara señala que tal dilema es un problema falso (pp. 20-21), pero gran parte de la experiencia política peruana ha demostrado que es un hecho que este dilema ha sido uno de los motivos desencadenantes de intensos y apasionados conflictos políticos particularmente durante los gobiernos de Belaúnde Terry (1963 - 1968) y Bustamante y Rivero (1945-1948).

La publicación que comentamos reviste una importancia fundamental por ser la primera de su género durante el proceso electoral. Sin duda alguna las posiciones teórico-metodológicas que sustentan los distintos postulados no han hecho sino sus primeras escaramuzas. Los problemas no han sido tocados sino superficialmente pero, dada la orfandad de publicaciones al respecto y

dado el giro que parece estar tomando el debate político y la campaña electoral, su valor se acrecentará como una de las pocas publicaciones que decididamente ha pretendido formular de manera alturada, pero científica, la problemática constitucional.

Decíamos al principio que estas eran las dos principales publicaciones que habían ocupado de la problemática constitucional desde la convocatoria a elecciones. Hasta el momento siguen siendo las únicas. Tan sólo DESCO-Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo anuncia alguna publicación que vendrá también a poblar la menguada literatura producida. Por ello queremos destacar una vez más no solamente la oportunidad de las publicaciones que hemos reseñado, sino además, su valor científico que permite pensar después de todo que las elecciones a la Asamblea Constituyente y el proceso de discusión de la nueva constitución, no constituye solamente una caza de votos y la búsqueda de figuraciones personales o grupales. Que permitan apreciar que fundamentalmente es una posibilidad real de construcción de una nueva estructura jurídico-política del país y de elevación de la

conciencia política de la sociedad.

NOTAS

- (1) ARAMBURU, Carlos. . . . pp.
BERNALES, Enrique. . . . y TORRES, Mario. . . . *Estudio de Conocimiento y Opinión Política sobre la Asamblea Constituyente en la Población Electoral de Lima Metropolitana. Informe Preliminar*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú-Departamento de Ciencias Sociales, Diciembre de 1977; (mimeo); 94
- (2) GARCIA BELAUNDE, Domingo. . . ., PASARA, Luis. . . ., QUISPE C., Alfredo. . . ., RUBIO, Marcial. . . ., CARAVEDO, Baltazar. . . . y URRUTIA, Carlos. . . . *La Constituyente ¿Para qué?*. Lima, Retama Editorial Serie Polémica 1, 1978; 32 pp.